

DISPOSICIONES GENERALES

DEPARTAMENTO DE TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO

2835

ORDEN de 23 de mayo de 2018, del Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, por la que se derogan diversas órdenes en materia de ayudas a los sectores turístico y comercial.

El Departamento de Turismo, Comercio y Consumo contempla como uno de los principales retos o ejes estratégicos para la presente legislatura el fomento de la competitividad de los sectores turístico y comercial, para lo cual en el pasado se han venido aplicando una serie de subvenciones que se pretende adaptar al nuevo marco subvencional del Departamento, para lo cual está en proceso de elaboración la nueva regulación de las ayudas correspondientes.

Por tanto, el objeto de la presente Orden es derogar las órdenes de ayudas a dichos sectores, de forma que las ayudas que se van a convocar durante el ejercicio 2018 respondan al nuevo marco subvencional planteado.

En concreto, los programas afectados por la derogación planteada son las siguientes:

Programa de ayudas destinadas a la comercialización turística y a la promoción.

Programa de apoyo a la Modernización de Establecimientos Comerciales.

Programa de ayudas destinadas al fomento y divulgación del Conocimiento de la Innovación y de la Competitividad Comercial.

Ayudas destinadas a Oficinas de Dinamización para el Comercio.

Premios al Turismo Vasco.

Premios al Comercio Vasco.

Y, en virtud de ello,

DISPONGO:

Artículo 1.– Programa de ayudas destinadas a la comercialización turística y a la promoción. Queda derogada la siguiente disposición:

Orden de 5 de julio de 2011, del Consejero de Industria, Innovación, Comercio y Turismo, por la que se regula el programa de ayudas destinadas a la comercialización turística y a la promoción.

Artículo 2.– Programa de apoyo a la Modernización de Establecimientos Comerciales. Queda derogada la siguiente disposición:

Orden de 25 de junio de 2014, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, por la que se regula el programa de apoyo a la Modernización de Establecimientos Comerciales.

Artículo 3.– Programa de ayudas destinadas al fomento y divulgación del conocimiento, de la innovación y de la competitividad comercial. Queda derogada la siguiente disposición:

Orden de 30 de septiembre de 2015, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, por la que se regula el programa de ayudas destinadas al fomento y divulgación del Conocimiento, de la Innovación y de la Competitividad Comercial.

Artículo 4.– Ayudas destinadas a Oficinas de Dinamización del Comercio. Queda derogada la siguiente disposición:

Orden de 20 de octubre de 2010, del Consejero de Industria, Innovación, Comercio y Turismo, por la que se establecen y regulan las ayudas destinadas a Oficinas de Dinamización para el Comercio.

Artículo 5.– Premios al Turismo Vasco. Queda derogada la siguiente disposición:

Orden de 7 de mayo de 2014, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, por la que se regulan los Premios al Turismo Vasco.

Artículo 6.– Premios al Comercio Vasco. Queda derogada la siguiente disposición:

Orden de 16 de marzo de 2011, del Consejero de Industria, Innovación, Comercio y Turismo, por la que se regulan los Premios al Comercio Vasco.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Sin perjuicio de las derogaciones establecidas en la presente Orden, las ayudas concedidas al amparo de las órdenes derogadas seguirán rigiéndose por lo previsto en dichas disposiciones hasta su finalización.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 23 de mayo de 2018.

El Consejero de Turismo, Comercio y Consumo,
JOSÉ ALFREDO RETORTILLO PANIAGUA.